

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 565

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: JHON ALEXANDER VALDERRAMA CASTAÑEDA
DDO: CLAVE INTEGRAL CT.S y AVIANCA S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00246-00**

Palmira, valle 28 de agosto de 2020

Como quiera que con fecha 26 de agosto de 2020, mediante correo electrónico, se remitió documentación por parte del apoderado de la accionada AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA, de la cual queda notificado de la demanda por conducta concluyente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

- 1.- TENGASE por notificado de la demanda por conducta concluyente al apoderado judicial de la accionada AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. JOSE DAVID OCHOA SANABRIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.214.095 de Bogotá y con TP No. 265.306 del C.S de la judicatura, como apoderado judicial de la demandada AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA, de conformidad al poder a él otorgado.
- 3.- Una vez recibido el traslado de la demanda por correo electrónico CORRASELE traslado por el termino legal de diez días (10) hábiles al apoderado judicial de la accionada AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda.
- 4.- De otra parte, cuando se vincule la accionada la CLAVE INTEGRAL S.A.S, se fijará fecha y hora para la audiencia obligatoria de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 67 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 31 de agosto de 2020

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**

